

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para el suministro y montaje de todos los materiales y aparatos necesarios para la instalación de nuevos colectores en el servicio de calefacción de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento Pleno de esta capital anuncia concurso para el suministro y montaje de todos los materiales y aparatos necesarios para la instalación de nuevos colectores en el servicio de calefacción de la Casa Consistorial, traslado de caldera y obras necesarias para la misma, de acuerdo con el proyecto del señor Ingeniero municipal.

El tipo de esta licitación es de quinientas tres mil setecientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (503.732.64) a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso asciende a la cantidad de diez mil setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (10.074.65). La definitiva será de cuantía equivalente al cuatro por ciento del total importe de la adjudicación efectuada.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos cuando así se lo comunique el Director técnico de las obras, una vez hayan transcurrido quince días desde la fecha de notificación del acuerdo municipal de adjudicación. La total instalación objeto de la contrata deberá quedar terminada y en condiciones de funcionamiento antes del día 15 de octubre de 1963.

El contratista percibirá el precio de sus trabajos mediante certificaciones parciales de obra que expedirá el Director técnico, las que se harán efectivas con cargo a la consignación presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan

a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de nueve a trece. El acta de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en Valencia, calle de número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal para contratar mediante concurso la instalación de nuevos colectores en el servicio de calefacción de la Casa Consistorial, se comprometo a efectuar los indicados trabajos y suministros, de acuerdo con las características de maquinaria que se especifican en el pliego adjunto a la presente proposición, por la cantidad presupuestada, que asciende a 503.732.64 pesetas, y con una baja sobre la misma de unidades y centésimas por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 28 de enero de 1963.—El Alcalde.—567.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la zona residencial de Zaramaga.

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de enero último para la construcción de un Grupo Escolar en la zona residencial de Zaramaga ha quedado anulada. Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde.—607.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor García Caselles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 10.224 y el 1 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1963.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—648.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y doña Margarita Villaverde Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961, sobre expropiación de fincas, número 52 del polígono residencial de Guadalajara, pleito al que han correspondido el número general 10.131 y el 351 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1963.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—649.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de parcelas propiedad de los recurrentes del polígono

«Tormes», en Salamanca, pleito al que han correspondido el número general 10.012 al 10.015, acumulados al 10.011, y el 329, 326, 333 y 330, acumulados al 332, de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—650.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Díaz Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1961, que fijó valoración de las parcelas comprendidas en el polígono «Carranza», de El Ferrol del Caudillo, señalando la indemnización por industria para la finca número 286, y contra la denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.344 y el 15 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—634.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Romero Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Agricultura de 6 de septiembre de 1962, que acordó la sanción del recurrente, separándole definitivamente del servicio, y de la Orden de 15 de noviembre siguiente, que desestimó recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.259 y el 4 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—633.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Cimiano Galván y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobó el expediente expropiatorio y fijó la cuantía de las indemnizaciones de las fincas números 110, 122, 127, 132 y 135 del polígono «Cazoña», de Santander, y de la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que han correspondido el número general 10.298 y el 10 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—643.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la excelentísima Diputación Provincial de Santander se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de

acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 15 de junio de 1962, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden aprobatoria de la delimitación del polígono «Cazoña», de Santander, dictada en 27 de junio de 1961, pleito al que han correspondido el número general 10.243 y el 3 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—644.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Gómez Maestro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 29 de marzo de 1962, recaído en expediente sobre cese del recurrente como Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 10.322 y el 14 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—645.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana María de los Dolores Santana Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1962, que denegó a la recurrente derecho a pensión extraordinaria como viuda del paisano don Vicente Trujillo Santana, pleito al que han correspondido el número general 10.268 y el 5 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—646.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Argüelles Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que aprobaron el expediente expropiatorio del polígono «Otero», de Oviedo, fijando el importe de la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas números 10 y 12-a, pleito al que han correspondido el número general 10.310 y el 11 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—647.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Couce Sixto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de octubre de 1962, sobre separación del Cuerpo del Secretariado de Administración Local, pleito al que han correspondido el número general 9.961 y el 327 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1962.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—636.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Cenozo Gordón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de noviembre de 1962, sobre pensión extraordinaria de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 10.257 y el 4 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—637.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valdés Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda sobre expropiación de finca, número 1 del polígono «Otero», de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 10.309 y el 11 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—638.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio y don Vicente Cuesta Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961, confirmada en 9 de enero siguiente, que aprobó el proyecto de delimitación del polígono «Campanar», pleito al que han correspondido el número general 9.503 y el 256 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—639.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Vicente Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de julio de 1962, sobre denegación del derecho de actualizar pensión como Policía de Tráfico, retirado, pleito al que han correspondido el número general 10.270 y el 6 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—640.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Culle López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expediente expropiatorio del polígono «San Antón», de Albacete, finca número 5, y denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.272 y el 7 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—641.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Merchán Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio de 1962, que le denegó la actualización de su haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 10.261 y el 5 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—642.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernández Sanguino Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de noviembre de 1962, sobre revocación de orden del Instituto Nacional de Previsión de 19 de febrero de 1962, acerca de anulación de nombramiento de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 10.322 y el 14 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1963.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—632.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Company Ribera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 17 de agosto de 1962, sobre denegación de ascenso a Coronel honorífico, pleito al que han correspondido el número general 10.265 y el 5 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—631.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ezequiel Pesquera Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1962, sobre inadmisión de recurso de alzada interpuesto contra otra de 17 de julio de 1962 de la Dirección General de Administración Local sobre expediente disciplinario al Secretario de dicha Corporación, pleito al que han correspondido el número general 10.285 y el 9 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—630.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sincio Martínez Fernández-Yáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1962, sobre destitución del recurrente del cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 10.295 y el 10 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—629.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Botia y Guirao, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de orden de la Dirección General de Seguridad sobre denegación tácita a solicitud del recurrente sobre abono de gratificación «complementario y de mayor riesgo», pleito al que han correspondido el número general 10.347 y el 16 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1963.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—622.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauricio Ortega Yagüe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de octubre de 1962 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 10.197 y el 361 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1963.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—623.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Montepío de Previsión Social del Personal de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de noviembre de 1962, que resolvió recurso de alzada contra Orden de la Dirección General de Previsión de 25 de abril de 1961, pleito al que han correspondido el número general 10.256 y el 4 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—621.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cano Palazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1962 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 10.319 y el 13 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—627.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Palarea Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de noviembre de 1962, sobre separación definitiva como Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de acuerdo con la del Instituto Nacional de Previsión de 23 de octubre de 1959, pleito al que han correspondido el número general 10.277 y el 7 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1963.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—624.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedro Carrión Esteban y don Luis Gómez Sadaba, Auxiliares Facultativos de la Zona Norte de Marruecos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden comunicada del Ministerio de Obras Públicas de 26 de abril de 1961, sobre percepción de determinados devengos desde su incorporación al citado Departamento, pleito al que han correspondido el número general 9.242 y el 229 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—623.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Albaniz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de junio de 1962, desestimatorio de reposición, contra la de 9 de abril del mismo año, que fijó sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 10.331 y el 23 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1963.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—626.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente y don Amadeo Ferrer Salvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que fijó justiprecio por expropiación de finca, número 174 del polígono «Campanar», pleito al que han correspondido el número general 10.321 y el 14 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1963.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—625.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Varea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta del Ministerio de la Gobernación de petición de 16 de noviembre de 1961, sobre provisión de vacantes de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, pleito al que han correspondido el número general 10.356 y el 17 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1963.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—620.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

A virtud de lo acordado en providencia de hoy se anuncia que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Florencio Arroyo Valdés, nacido en Mira (Cuenca) el año 1883 y que desapareció de Cornellá de Llobregat el año 1931.

Hospitalet, 25 de octubre de 1962.—El Secretario, Enrique G. Díez.—375.
y 2.ª 11-2-1963

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Primera Instancia del Partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Antonio Rey Zon, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Rubín, en este término, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Segundo José Rey Mosquera, de setenta y dos años, viudo, hijo de José y de Concepción, natural de Orazo, último domicilio, el cual se ausentó para Buenos Aires, Argentina sobre el año 1908, sin que desde el año 1931 se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero y suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Manuel Luis Sola Castro.—371.
y 2.ª 11-2-1963

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Actividades Comerciales Andalucía, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los derechos de traspaso de los siguientes establecimientos:

Dependencias o nave que integran, formando un todo unitario, por estar adscritos a un mismo fin, el local de negocio o establecimiento sobre el que recaen los derechos que se valoran:

a) Tienda propiamente dicha que, comprendiendo la planta baja y piso, todas sus dependencias o habitaciones se comunican entre sí, y constituye el establecimiento que ostenta el número 7 de la ronda de Capuchinos, de la ciudad de Sevilla, con acceso directo por la referida calle.

b) Almacén o nave grande, emplazado en el amplio patio, sito a espaldas de la tienda antes referida, con salida también a la carretera de Carmona.

c) Almacén o nave pequeña continua al descrito anteriormente, cuyo acceso único comunica con el patio central.

Tasados dichos derechos de traspaso pecuniariamente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hacléndose constar, además:

Que la aprobación del remate quedará

en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, a partir del siguiente día a la notificación al mismo de la mejor postura ofrecida en la subasta.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, así como el cumplimiento de dicha Ley de Arrendamientos en todo aquello que afecte a dichos derechos y que la misma dispone.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1963.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—721.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Teodoro Balza Torre, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Gallana, contra don Andrés Juan Martínez Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra en término de Vicálvaro, en el cerro del Tesoro, con cabida de una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas y ochenta decímetros. Linda: al Este, con finca segregada de la que se describe, propiedad de los señores Sánchez Mellado; Oeste y Sur, con tierra de don Félix Beltrán de Lís, y por el Norte con Camino de Rivas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 179 del tomo 548 del Archivo, libro 119 de Vicálvaro, finca número 2.891, inscripción 19.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, pactados en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—617.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Miguel Bello

Murillo, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don José Luis Ibarra Pastor, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 22 de marzo próximo a las once de su mañana y por el tipo que después se dirá, las fincas perseguidas en el mismo e hipotecadas en dicha escritura, que son las siguientes:

En Marchamalo, provincia de Guadalupe.

1. Tierra en «La Cerrada», de tres fanegas, o sea noventa y tres áreas y quince centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, los Ingleses; al Sur, la de Basilio Berrojo, y al Oeste y Norte, la de Pedro Oñoro.

2. Tierra en «Los Alconeros», de cuatro fanegas y tres celemines, o sea una hectárea treinta y un áreas y sesenta y una centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, alcor de las tres viñas, raya del término de Guadalupe; al Sur y Oeste, tierra de Villapeceñin, y al Norte, una de las viñas citadas.

3. Tierra en «El Escaño del Val de Uceda», de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, reguero de Valdealcones; Sur, olivar de Félix Monge; al Oeste, Capellanía de Catalina Ruano, y al Norte, taller de Doroteo Ablanque.

4. Tierra en «El Cañigro», de cinco fanegas y seis celemines, o sea una hectárea sesenta áreas y ochenta y cinco centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, la de Manuel Fil; al Sur, la de la Condesa Vega del Pozo; al Oeste, la de Benito Garrido, y al Norte, la de Manuel del Vado.

5. Tierra en «El Portillo», de una fanega y cinco celemines, o sea cuarenta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, heredero de Malquiades Martínez; al Sur, Florentina Gomez; al Oeste, Valeriano García, y al Norte, cañada.

6. Tierra en «La Casa del Moron», de once fanegas y seis celemines, o sea tres hectáreas cincuenta y cinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, la de Félix Villapeceñin; al Sur, la de Benito Ablanque; al Sur, la de digo al Oeste, la de Justo Zahonero y Manuel del Vado, y al Norte, la de herederos de Ignacio Pajares.

7. Tierra en «El Val de Uceda», de una fanega y tres celemines, o sea cuarenta áreas y setenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, reguero de Valdealcones; al Sur, Alcor del Pago; al Oeste, la de don Félix Villapeceñin, y al Norte, la de Eugenio Herranz.

8. Tierra en «La Remenco o ladera de Constante», de caber cuatro fanegas y ocho celemines, o sea una hectárea cuarenta y cuatro áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: al Este y Sur, cirate; al Oeste, herederos de Benito Garrido, y al Norte, la de Andres Gascuñana.

9. Tierra junto a «Las Eras», de nueve celemines, o sea veintitrés áreas noventa y cuatro centiáreas, de primera calidad. Linda: al Este, la de María Josefa del Vado; al Sur, la de Ana Sastre; al Oeste, camino del Canal, y al Norte, la de dicha Josefa del Vado.

10. Tierra en «San Miguel», de una fanega y tres celemines, o sea treinta y nueve áreas y diecisiete centiáreas, de segunda calidad. Linda: al Este, la de José Verda; al Sur, la de María Asunción Plata; al Oeste, camino de Alcalá, y al Norte, la de Manuela del Vado.

11. Tierra en «La Senda Perdida», de dos fanegas y tres celemines, o sea sesenta y nueve áreas y noventa centiáreas, de segunda calidad. Linda: al Este, la de Félix Villapeceñin; al Sur, la de Manuel del Vado; al Oeste, herederos de

José del Vado, y al Norte, la de Florentina González.

Y se advierte a los licitadores que las fincas reseñadas salen a subasta por el 75 por 100 del tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento y que sirvió de base para la primera subasta, en la forma que a continuación se expresa:

Para la primera finca, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para las fincas números 2 y 8, trece mil quinientas pesetas cada una.

Para las fincas 3 y 4, dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas cada una.

Para las fincas 5 y 7, dos mil doscientas cincuenta pesetas cada una.

Para la finca número 6, ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para las fincas 9 y 10, setecientas cincuenta pesetas cada una.

Para la finca número 11, cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta. Que el remate de las fincas podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Alvarez.—683.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

VICTORY, Mario; de nacionalidad inglesa, escribiente, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Gibraltar, de 1.70 metros de estatura, frente despejada, ojos azules, cejas y pelo rubio, nariz y boca regular, labios finos, barba redonda; señas particulares: usa bigote, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle 6/7 Withman's House, Calpe Road; procesado en causa número 160 de 1962 por abordaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez don José Cendán Rodríguez, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(403.)

GARCIA MARTINEZ, José (a) El Joroco; hijo de Rafael y de Purificación, natural de Gó (Granada), soltero, elec-

tricista, de veintiséis años, cuyas señas son las siguientes: estatura 1,840 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, color sano, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia del Cid; procesado en causa número 102 de 1961 por deserción; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez de la Unidad de Instrucción de La Legión en el Campamento de Facinas (Cádiz), don Pelegrín Jorquera Garitaonandia.—(404.)

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Especial de la Comandancia de Marina de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 227 de 1954, José García Gandamio.—(405.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez comarcal de esta ciudad de Arenas de San Pedro (Avila).

Por virtud del presente, que se libra en expediente tramitado a don Santiago Plaza Vinuesa, Juez de Paz, propietario, de El Hornillo, por no haberse reintegrado al cargo después del uso de una licencia, se cita y emplaza a dicho expedientado para que en el término de diez días, a contar del último de publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para ser oído a tenor del pliego de cargos que obra en referido expediente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Arenas de San Pedro a 3 de enero de 1963.—El Juez, Antonio Simón Pensado.—El Secretario (ilegible).—393.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número cinco de Madrid, en el sumario número 57 de 1963 por diversos hurtos de efectos, se cita a las personas que sean dueñas de los efectos sustraídos que se detallan a continuación para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración y ofrecerse el procedimiento de la causa, ofrecimiento que desde luego se les hace a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar:

Efectos sustraídos

Unos prismáticos marca «Olgee», sustraídos de un coche extranjero aparcado en la plaza de España a mediados del mes de junio de 1962.

Dos cámaras fotográficas marca «Voigtlander», un trípode y un fonómetro, sustraídos de un coche extranjero marca «Wolswagen», aparcado frente al hotel Castellana Hilton a mediados del mes de julio del año 1962.

Una cámara fotográfica marca «Agfa» acompañada de un «flash» sustraída de un coche extranjero aparcado en el paseo del Prado a mediados del mes de agosto del año 1962.

Dos cámaras fotográficas marcas «Mosquito» y «Photax», sustraídas de un coche extranjero aparcado en la calle Desengaño a último del mes de agosto del año 1962.

Una cámara fotográfica marca «Agfa», sustraída de un coche extranjero aparcado en el paseo del Prado a últimos de agosto del mes de agosto de 1962.

Una cámara fotográfica marca «Zeiss-Ikon», sustraída de un coche extranjero

marca «Wolswagen» aparcado detrás de las oficinas del «Fénix» a últimos del mes de agosto de 1962.

Una cámara fotográfica marca «Focas» con un «flash» «Agfa», sustraídos de un coche extranjero aparcado en la plaza de Las Cortes a primeros de septiembre de 1962.

Una cámara fotográfica marca «Zeiss-Ikon» Contax, sustraída de un coche marca «Seat» aparcado en la calle del Pinar a últimos del mes de septiembre de 1962.

Una cámara fotográfica marca «Kodak», sustraída de un coche extranjero aparcado en el paseo del Prado a primeros del mes de diciembre de 1962.

Un aparato radio-transistor marca «Grundig», Universal, sustraído de un coche extranjero aparcado en la plaza de las Cortes, frente al hotel Palace, a mediados del mes de octubre de 1962.

Una cámara fotográfica marca «Voigtlander» y un transistor marca «Buch», sustraídos de un coche extranjero aparcado en una de las calles que va de la avenida José Antonio a la plaza del Carmen en el mes de agosto de 1962.

Un tocadiscos marca «Pipon», una cazadora de cuero color marrón, unos zapatos de caballero color marrón y diferentes ropas que no recuerda, sustraídas de un coche extranjero aparcado en la calle de Ceniceros a mediados del mes de noviembre de 1962.

Una linterna marca «Accu-Lux» y un braserito de mano de alcohol, japonés, sustraídos del coche anterior en la misma fecha.

Un magnetófono marca «Grundig» sustraído de un coche extranjero aparcado en el paseo del Prado a últimos de julio en el paseo del Prado.

Un abrigo gris y un chaquetón de piel, un par de botas de esquiar con el correspondiente soporte y una máquina de afeitar «Remington», una gabardina clara, un abrigo a cuadros y unos guantes de señora, una cazadora de cuero, un abrigo azul a cuadros rojos, una pescadora azul y una gabardina beige; una cazadora color azul, un abrigo de caballero a cuadros, una camisa blanca, un pantalón de baño, un pañuelo de seda color violeta, un jersey de caballero, otro jersey de señora, un pantalón de gabardina de señora, una gabardina de señora, una maleta «Tauro» tamaño grande y otra pequeña con tela escocesa con cremallera en la tapa superior, un jersey de caballero, dos blusas de señora, un ríqui, unos calzoncillos y una gabardina de caballero; un collar de gargantillas doradas, un pijama azul, otro pijama amarillo, un jersey polo, dos camisetas y tres calzoncillos; dos trajes de caballero, un gabán, un abrigo y tres camisetas; un traje gris, otro traje azul y un par de zapatos; una manta verde atigrada de felpa, un chaquetón de cuero, un vestido de señora color negro, unos pantalones de señora color azul, un vestido de señora color blanco con rayitas, un pantalón de deporte, una mora Ski, unas manoplas de deporte, una funda de zapatos para el agua y una maleta «Tauro» de tamaño pequeño.

La maleta de tela escocesa de cremallera fué sustraída de un coche extranjero aparcado en la plaza del Carmen sobre el pasado mes de diciembre de 1962 y todos los demás efectos a partir del abrigo gris en adelante fueron sustraídos de diferentes coches y en fechas que no constan, excepción hecha de la maleta «Tauro» color negro y el maletín también «Tauro», que estaban llenos de ropas y abandonados a las tres de la madrugada de uno de los últimos días del mes de noviembre de 1962.

Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado-Juez (ilegible).—401.